

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Borbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro (L.E. N° 6.304.198) y/o quien resulte jurídicamente responsable s/Apremio, (Expte. N° 610 año 2010), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 23/06/2011 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 262,91 (avalúo fiscal I.I. fs. 42), de no haber postores con la retasa del 25% ó sea \$ 197,18 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, inscripto su dominio al número 2544 Tomo 349 P Folio 362 Depto. La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4819 O Parcela 22 Lote 22 sobre calle Centenario entre Roverano y Lubary, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario bajo la partida 10-12-00-742.384/1171-6, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 25 vto.): Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Distrito Sauce Viejo, depto. La Capital de esta provincia, el que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil León Schlaen, en agosto de 1974, e inscripto en el departamento Topográfico de la provincia bajo el N° 74.057 en junio de 1976, se designa como lote veintidós de la manzana ciento treinta y dos, y mide: treinta y seis metros al norte y sud, por doce metros al este y oeste, con una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, lindando: al norte, lote 23; al sud, lotes 19, 20 y 21; este, lote 15 y al oeste, calle pública. Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé, deuda total (incluye períodos reclamados (1979-00 a 2010-05) \$ 10.216,60 al 18/04/11 (fs. 48); Impuesto Inmobiliario: Partida 10-12-00-742.384/1171-6 Registra deuda \$ 373,23 al 13/05/11 (fs. 38). Embargos: Aforo 129.284 fecha 10/12/10 \$ 8.942,89 el de autos, (comprende TGI períodos 1994-05 a 2010-05). Según informe del Registro General de fecha 14/04/11, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 43 y ss.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 01/03/11 (fs. 24) por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí con el martillero en el domicilio de calle Centenario a la altura del 4800 entre calles Roverano y Tomás Lubary, y conforme croquis manzanero acompañado procedo a identificar el lote 22, parcela 22 de la manzana 4819 ... procedo a constatar que se trata de un lote baldío de aproximadamente 12 mts. de frente por 36 mts. de fondo, ubicado sobre calle de tierra, en una zona donde solamente hay luz eléctrica y a siete cuadras de calle Candiotti, que es asfaltada y donde pasa el transporte público. En la zona hay pequeños comercios consistentes en kioscos y despensas. Se deja constancia que las mediciones no son exactas pudiendo estar comprendido dentro del lote un alambrado precario hecho por el vecino del lote 21. Es todo cuanto puedo informar. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 14 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETÍN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Hágase saber que los informes deberán estar actualizados al momento de la presentación del edicto correspondiente. Notifíquese por cédula al A.P.I.. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley 11287). Santo Tomé, Junio 10 de 2011. Laura Borbol, secretaria.

S/C 137158 Jun. 16 Jun. 21
